

QUILMES, 8 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes ha considerado necesaria la asistencia del Lic. Alfredo Martin Scatizza a la Universidad Provincial del Sudoeste, donde se efectuó un Acto Conmemorativo por su 10° Aniversario, el que ha sido celebrado el día 30 de septiembre del corriente.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 176 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 656/10, obrante a fs. 189.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00793



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, a la ciudad de Bahía Blanca, el día 30 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de pasajes a favor del Lic. Alfredo Martín Scatizza, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 470,00), según consta en los Tickets N° 454013157 y N° 454013158, obrantes a fs. 192 y 193, respectivamente.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

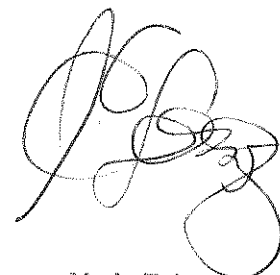
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00793


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes